



Ayuntamiento
de
Torrox (Málaga)

18/04

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO
CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DIA OCHO DE NOVIEMBRE
DEL AÑO DOS MIL CUATRO.**

ALCALDE – PRESIDENTE

D. Francisco Muñoz Rico. PSOE

CONCEJALES

D^a M^a Estrella Tomé Rico. PSOE
D. Luis Miguel Palma Luque. PSOE
D. Francisco Olalla Martín. PSOE
D. Manuel Guerra Torres PSOE
D^a Purificación Guerra Atencia. PSOE
D^a Rocío Ariza Romero. PSOE
D. Miguel Rico Rivas. IULVCA
D. Rafael Broncano Pérez IULVCA
D. José Luis Pérez Moreno. IULVCA.
D^a. Antonia Claros Atencia. IULVCA.
D. Manuel Martín Godoy. PP
D. Francisco A. Castro Azuaga. PA
D. José Cortes Bueno. PA
D. Manuel Palomas Jurado. PIU
D. Alfonso A. Márquez Soto. PIU

SECRETARIO GENERAL.

D. Francisco Moreno Santos.

En la Villa de Torrox, Provincia de Málaga, a Dos de Noviembre del año dos mil cuatro, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto se reunieron los Sres. Concejales que anteriormente se expresan, que forman el Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar la sesión ordinaria en primera convocatoria.

La Concejala D^a Nieves Jiménez faltó previa justificación por motivos personales.



Siendo las doce horas por el Sr. Alcalde-Presidente se declaró abierta la sesión y, seguidamente, se pasó a examinar los puntos que constituyen el Orden del Día.

Previamente el Sr. Alcalde indica que por error al transcribir los puntos incluidos en la petición de los Sres. Concejales, a cuya instancia se convoca el pleno, no se incluyó el apartado sexto, relativo a Modificaciones de Crédito efectuadas en los ejercicios 2003 y 2004, manifestando no tener inconveniente en incluirlo en la sesión.

A tal efecto el Concejal D. Manuel Palomas indica que, como parte peticionaria del pleno extraordinario, prefiere dejarlo fuera.

El Concejal D. Miguel Rico indica que ante el poco interés del Alcalde, al no haberse incluido este punto, y tratándose de modificaciones que son esenciales conocer, prefiere también que no se incluya el punto, sino que se convoque otro al efecto.

El Sr. Alcalde replica que cada uno es libre de pedir las convocatorias legales que la Ley les permite, pero cuando se hizo la convocatoria a petición de 8 miembros de esta Corporación, hizo la oportuna nota para que fuese facilitada toda la documentación, por lo que no se le puede hacer caer sobre sus espaldas escaso interés, ni tampoco a minusvalorado este pleno, pues se siente garante de todos los derechos de los miembros de la Corporación y por esto lo primero que ha hecho ha sido proponer la posibilidad de que el punto no incluido por error pueda tratarse, sin que los Sres. Concejales puedan alegar ignorancia sobre un punto, pues son conocedores de todos los expedientes de modificación de crédito, por tener acceso a la documentación, bien por que se hayan aprobado en pleno, o bien porque, caso de ser aprobado por el Alcalde, se da cuenta en el mismo órgano de las correspondientes resoluciones.

El Concejal D. Miguel Rico replica que no ha hablado de intencionalidad alguna, si no de escaso o nulo interés, ya que hace unos días fue a los servicios económicos para ver los expedientes de modificación de crédito y se le manifestó que tenía que solicitarlo por escrito, pese a que alegó que esta cuestión se iba a tratar en un próximo pleno, ante lo cual tuvo que esperar a su convocatoria y todo ello, además, pudiendo haberse subsanado el error cometido.

Vuelve a intervenir el Concejal D. Manuel Palomas y expone que no duda de que todo haya sido un error involuntario, pero siendo la sesión de este pleno de carácter extraordinario, no se puede incluir otro asunto que no haya en el orden del día, amén de no haber podido ver los expedientes de modificación por habersele facilitado esta misma mañana.



Tras esto se inicia el debate de los puntos contenidos en el orden del día.

PUNTO PRIMERO.- ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2.002, CONFORME ESTABLECE EL ARTÍCULO 172.3 DE LA LRHL.

Interviene en primer lugar el Portavoz de IULVCA Sr. Rico, para explicar que este punto lo han solicitado por cuanto la Ley de Estabilidad Presupuestaria establece que cuando hay déficit se debe presentar un plan de saneamiento en un plazo de 3 meses y no solo no ha sido así, sino que además en un pleno pasado se suprimió la partida del equilibrio económico. Así mismo indica que hubiese deseado felicitar al Gobierno Municipal por funcionar en tiempo y forma, si se hubiesen presentado la liquidación del 2003 y los presupuestos de 2004, pero al no ser así, esta Corporación tiene un grave problema, constituyendo el Area Económica un pilar básico del Ayuntamiento, ya que su actual situación se puede tildar de caótica, si bien reconoce que el problema es de toda la Corporación y es necesario plantearse de una vez por todas. Del informe de intervención de la liquidación del 2002 se deduce, expone el Sr. Portavoz, la situación económica con un remanente negativo y un déficit de más de 8 millones de Euros, por lo que es trascendental el funcionamiento económico del Ayuntamiento y no hay ninguna planificación seria sobre gastos e ingresos, faltan criterios para definir las partidas presupuestarias, los planes de saneamiento han sido a efectos meramente formales y no con intención de reducir el déficit, por lo que todo esto debe llevar a la reflexión de que el informe debe servir de partida para adoptar las medidas oportunas, pues la situación es grave y además no se tienen claras las líneas para el futuro, planificando la realidad y depurando lo preciso.

Seguidamente intervine el Portavoz del PIU Sr. Palomas, y manifiesta que al no haber liquidación ni cuenta del 2003, tiene que partir de la correspondiente a la del ejercicio anterior y efectúa las siguientes consideraciones:

- Pese a que las cuentas no se rinden dentro de la fecha establecida, pregunta si la correspondiente al 2002 se ha remitido a las Administraciones a las que hay que remitirlas y si se ha recibido alguna comunicación al respecto, pues le extraña que si la documentación se ha remitido a la Junta de Andalucía, esta no haya dado un toque de atención, sino la llamada por respuesta.
- Con arreglo al art. 174 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en varias ocasiones se ha tratado de dar solución al remanente negativo de Tesorería y se han hecho planes de saneamiento que nunca se han cumplido, habiéndose suprimido incluso partidas que estaban consignadas con esta finalidad conforme al referido artículo si la reducción de gastos no puede hacerse en el presupuesto del ejercicio



siguiente, se puede acudir al crédito para esta finalidad y no se ha adoptado ninguna solución de las que la Ley facilita, cuando se tiene casi 3000 millones de ptas. de déficit y esto, pese a no conocer la situación actual, pues después del ejercicio de 2002 no se ha rendido cuenta alguna ni aprobado presupuesto, por lo que el problema es gravísimo caso de no adoptarse las medidas oportunas, cuya iniciativa debe de partir del Sr. Alcalde, aún reconociendo la responsabilidad de todos, entendiendo que esta adopción de medidas es casi una cuestión de Estado, en la que no se puede continuar, aún tratándose de un municipio donde el dinero entra en camiones, pero parece que sale en barcos.

- No entiende la no adopción de las medidas oportunas, máxime cuando han sido advertidos todos los incumplimientos por el interventor, a cuyo efecto hace referencia a alguno de los extremos de su informe como los relativos al espacio escénico, equipo informático, parque móvil policía local, etc., señalándose que no hay seguimiento de los gastos con financiación aceptada ni plan de disposición de fondos, además de que la deuda en contra del Ayuntamiento es de unos 17.5 millones de ptas., y a favor sólo de 2.800.000 ptas.
- En relación con la deuda de la seguridad social desconoce si en la reducción que nos están haciendo están incluidos los recargos por mora y si hay o no convenio para que no se carguen estos gastos.
- Ante el reconocimiento de algunas obligaciones sin crédito presupuestario, el Sr. Portavoz lee el art. 154 de la Ley Reguladora de las haciendas Locales que tacha de nulidad de pleno derecho aquellos acuerdos de compromiso de gastos por cuantía superior al importe de los créditos autorizados, dando lugar a la oportuna responsabilidad para los ordenadores de gastos y pagos y los propios interventores.

En definitiva el Sr. Portavoz advierte de la situación en que el Ayuntamiento se encuentra y la necesidad de adoptar las medidas necesarias, ya que si el Tribunal de Cuentas metiera las narices en este Ayuntamiento la responsabilidad sería bastante grande, además de que económicamente se esta perjudicando al municipio.

El Portavoz del grupo Andalucista Sr. Castro, interviene y expone que ha prestado atención a lo manifestado por los Sres. Portavoces encontrando bastante farragosa su exposición, aunque entienda la posición, pues él la ha mantenido de idéntica naturaleza en otras ocasiones, si bien indica que el informe del Sr. Interventor habrá que valorarlo en sus justos términos, pues el cálculo del resultado presupuestario ajustado da un saldo a favor de 193.000 €, aunque el remanente negativo lo cifre en casi 8 millones, ya que después de leer el informe se llega a la conclusión de que la intervención municipal ha estado en manos de alguien inepto profesionalmente y a quien se le deberían haber abierto diligencias previas, no



pudiendo aceptarse este criterio sobre los servicios anteriores al Sr. Modelo, pues por ejemplo en cualquier obra, cuando se contrataba y no se terminaba en el ejercicio se justificaba en otros anteriores y el Sr. Modelo manifiesta en su informe que esto no puede ser así, sino que había que darle de baja y luego de alta en el nuevo presupuesto, cuando adquirido el compromiso de gasto se incorporaba a resultados en el ejercicio siguiente y se continuaba con la ejecución de la obra, además de que el informe no solo se limita a citar criterios de contabilidad sino que viene a decir que todo lo hecho anteriormente estaba mal, con el añadido de que después de emitir el informe el Sr. Interventor se da de baja y continúa en esta situación después de 10 o 12 meses, y termina haciendo hincapié que desde el año 95 nadie ha puesto ningún pero a la anterior intervención, no pudiendo aceptarse que todo lo actuado sea incorrecto, ya que todos han aprobado las cuentas desde el citado ejercicio hasta el 2002, amén de que el informe no cuestiona la política del gobierno, sino que se refiere a cuestiones técnicas de los funcionarios anteriores.

La Concejala de Economía D^a Rocío Ariza, replica que, sin entrar en un estudio detallado de las cifras, ya que todos la conocen, si va a examinar el remanente negativo de Tesorería que condiciona futuros ejercicios y sobre el que el criterio del Interventor es tomar como saldo de dudoso cobro unos 5 millones de Euros, criterio que la liquidación no recoge y sobre el que el índice utilizado no es obligatorio, pero que además la evolución no ha sido tan grave pues en el año 96 había 8 millones, en el 97, 8.5; en el 98, 9.5; en el 99, 7.5; en el 00, 8.66; en el 01, 8.85; y en el 2002, 8.15, y que sino se estimasen de dudoso cobro el saldo sería positivo y por tanto la diferencia apreciable.

El Concejal D. Alfonso Márquez, insiste en que el remanente de Tesorería es negativo en unos 8 millones de euros, estando el cálculo utilizado por el Interventor en criterios del Tribunal de Cuentas y entiende además que el Ayuntamiento no funciona por cuanto ejecuta del presupuesto solo un 61.10% y paga más, pues lo ha hecho en un porcentaje del 75%, cuestión que no se puede entender si se tiene superávit y el grado de ejecución de las inversiones es del 19.9% lo que es verdaderamente más grave y lamentable. Asimismo señala que si no se está de acuerdo con el informe de intervención, se podía haber solicitado un informe contradictorio y al no haberse hecho, entiende que se ha admitido como bueno y por tanto, a su tenor, lo conveniente sería plantear una auditoría para ver realmente el estado y situación económica del Ayuntamiento. Su grupo, añade el Sr. Concejal, no está para buscar responsabilidades a los funcionarios, sino para controlar al Gobierno desde la oposición y por esto reitera la necesidad de una auditoría, ya que el problema lo es de todos y los planes de saneamiento no se han cumplido, existiendo deficiencias a nivel de gestión y control económico, situación además agravada por la no existencia de presupuesto en el ejercicio 2004, y por no acometer soluciones al problema, por lo que su mensaje para el Sr.



Ayuntamiento
de
Torrox (Málaga)

Alcalde es el de tomar la conciencia oportuna para hacer frente a la deuda y establecer planes para poder pagar.

El Portavoz del IULVCA Sr. Rico, vuelve a intervenir para recalcar que según la liquidación del 2002 existe un importante déficit y por Ley se ha debido de hacer un plan de saneamiento en el plazo legal. Destaca el interés del informe como marco de referencia, sin entrar a debatir aspectos técnicos, pues la situación es conocida por todos, caracterizada por planes de saneamiento plenamente formales, saldos de difícil cobro fuerte endeudamiento, etc., lo que constituye un problema que hay que abordar sobre todo ahora, que estamos en época de vacas gordas, pues cuando finalice van a venir situaciones de importantes problemas, debiendo abordarse la creación de una estructura funcional en el área económica, para que de una vez por todas pueda superarse la situación histórica grave de ese Ayuntamiento y se sanee su economía, que no puede basarse solo en el incremento impositivo.

El Portavoz del PIU Sr. Palomas matiza que él no ha responsabilizado a ningún funcionario, sino que esta es propia de la Corporación y él se mete como a todos los demás, ya que en el año 2002 se preparó un plan de saneamiento que no se ha cumplido, por lo que son los políticos los que tienen que cumplirlo ya que de seguir esa vía en tres años se hubiese solucionado el tema.

El Portavoz del PA Sr. Castro, vuelve a intervenir y aclara que comparte muchos datos, como niveles de inversión, pero no el relativo al remanente negativo de Tesorería, puesto que la deuda debe ser aminorada con los créditos a favor del Ayuntamiento, admitiendo ser verdad que los planes de saneamiento se han hecho solo para cubrir el trámite, si bien la cuantía es fundamentalmente estructural y de este tipo las hay en todas las Administraciones Públicas, pues lo importante es a quien se debe y en este sentido no hay verdaderos problemas ni en el capítulo I, ni con los proveedores, e incluso con la Agencia Tributaria, por lo que la situación puede tacharse de difícil pero no de catastrófica. Respecto a la presión fiscal aludida considera que no existe el milagro de los panes y los peces, pues no se puede dejar de incrementar los tributos y prestar más mejores y servicios, acabando además con la deuda. De otro lado, indica el Sr. Portavoz, que él tampoco atribuye la responsabilidad a los funcionarios y ha sido el actual interventor Sr. Modelo, quien la ha vertido hacia la anterior intervención, que ha venido prestando sus servicios desde el año 92 hasta el 2003, si bien tiene que decir que aplicar por aquel criterios de la sindicatura de cuentas de Cataluña, puede ser respetuoso, aunque él no lo comparte, no aceptando el informe, aunque lo acate en la medida en que tiene que hacerlo.



El Concejal D. Alfonso Márquez indica que aún deduciendo 6 millones a la deuda, ésta sigue arrojando un importe de 3000 millones de ptas., e insiste en la solicitud de otro contradictorio.

En este punto interviene el Sr. Alcalde para realizar las siguientes observaciones:

- Entiende y desea en primer lugar la necesidad de la persona idónea que venga a trabajar en el área económica, por la buena falta que hace.
- El manejo de las cifras que se efectúa, es poco riguroso y clarificador, ya que cada uno lo maneja en función del terreno en donde se encuentre.
- Reconoce que desde el año 96-97 los planes de saneamiento han sido redactados para salir adelante formalmente.
- Admite que la situación económica desde el año 99 ha sido buena, pero también que el actual Equipo de gobierno ha sabido aprovecharla, pues se han efectuado y se están efectuando pagos a la seguridad social que antes no se hacían, se atiende a los proveedores con absoluta normalidad y apenas hay problemas, se han abonado indemnizaciones impuestas por sentencia judicial y, en todo caso, lo único que faltaría sería un plan de saneamiento para cumplirlo, responsabilidad que debe ser compartida por todos los gobiernos que han aprobado las liquidaciones y no han materializado el referido plan.
- Todos saben la situación de la intervención municipal y del área económica, pues el Sr. Interventor tras la firma de su informe se da de baja, permaneciendo esta situación hasta el día de la fecha, por lo que el puesto se ha tenido que cubrir como se ha podido, primero con la técnica superior economista, luego con el economista del área de desarrollo y más tarde por el administrativo del área, admitiendo que posiblemente quien mejor puede sustituir al interventor es la primera, si bien al día de hoy tiene acumulado 112 días de falta al trabajo por bajas laborales, no cupiéndole otra posibilidad que buscar la oportuna solución a la intervención de modo que se pueda afrontar el presupuesto del 2005 con el rigor que requiere y además se ponga en funcionamiento el departamento.
- Es preciso cuando se manejan cifras utilizarlas con el oportuno rigor, por cuanto todos conocen como se están atendiendo las obligaciones procedentes de ejercicios anteriores y reduciendo esta deuda histórica.
- Sobre el informe de intervención es necesario precisar que los políticos están casi totalmente en manos de los técnicos, no siendo de recibo que un interventor tome posesión y haga el informe, sin trasladar antes la situación y tratar de buscar la oportuna solución, máxime cuando el interventor llega a conclusiones con unos criterios que según otros técnicos no son ajustados, siendo lo más razonable que la plaza se cubra



Ayuntamiento
de
Torrox (Málaga)

con alguien que venga a trabajar y tal y como requiere el área económica del Ayuntamiento, por esto entiende que no es preciso pedir otro informe, sino cubrir adecuadamente el puesto que espera se haga lo antes posible y se normalice la situación con todos los requisitos, incluido el plan de saneamiento si fuera necesario, pues la situación puede tener perfecta viabilidad.

Finalmente vuelve a intervenir el Concejal D. Alfonso Márquez agradeciendo la información del Sr. Alcalde, aunque entiende que ha hablado de todo menos del punto del orden del día y la información podía haberla dado en un pleno económico y pide aclarar si a su juicio el Sr. Modelo es un mal profesional, pues sino es así, su informe lo debe de dar por bueno. Así mismo solicita se le responda si se ha mandado la liquidación a la Junta de Andalucía y si esta ha dicho algo y en que sentido.

El Sr. Alcalde le contesta que lo que hay esta en el expediente y todo esta a disposición del Sr. Concejal y no puede decirse que él ha hablado de todo menos del punto, puesto que todos los intervinientes han hablado hasta del sexo de los ángeles.

No existiendo más debates se da por finalizado el punto, pasándose al siguiente del orden del día.

PUNTO SEGUNDO.- ESTADOS DEMOSTRATIVOS DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2.003, CONFORME ESTABLECE EL ARTÍCULO 172.3 DE LA LRHL.

Interviene en primer lugar el portavoz del PIU Sr. Palomas y manifiesta no va a entrar en el punto, ya que no existe liquidación del ejercicio 2003 y la documentación entregada no sirve para nada ni aclara nada sobre la situación de Tesorería, obligación legal de rendir cuentas y aprobar la liquidación antes del 1 de marzo del ejercicio a que se contrae y posterior remisión a las Administraciones del Estado y de la Comunidad autónoma, es decir, no puede entrar a debatir el punto al no tener conocimiento de causa.

El Sr. Alcalde le contesta que se ha puesto a disposición el estado de ejecución y situación del presupuesto de gastos del ejercicio 2003.

Seguidamente interviene el Portavoz de IULVCA Sr. Rico, y expone que al margen de los plazos legales de aprobación y remisión de la liquidación del 2003, se les podía haber facilitado el estado de situación de los gastos y también de los



Ayuntamiento
de
Torrox (Málaga)

ingresos de todo el ejercicio, y no solo del Ayuntamiento sino también de los organismos autónomos, causa por la que inicio el pleno haciendo referencia al escaso o nulo interés por parte del equipo de gobierno. Añade el Sr. Portavoz, que ha tenido dificultad para entender la documentación entregada, cuando, como ha dicho, se le podría haber resumido los ingresos del patronato, la situación de Sogesur, de la empresa mixta de la basura, autoliquidaciones, es decir, una relación aproximada de lo concerniente al ejercicio, para tener un conocimiento aproximado de la liquidación, al no estar esta confeccionada, situación que indica la necesidad de lo ya manifestado de estructurar el área económica de una vez por todas, a lo que, desde la oposición, esta dispuesto a dar su apoyo, como entiende que lo van a hacer el resto de grupos, de modo que se resuelva el asunto de modo definitivo y no esperando que venga un nuevo interventor. En todo caso, y pese a la no existencia de cuenta de liquidación, en relación con la documentación entregada, matiza el Sr. Portavoz, que le han llamado la atención diversos capítulos, como el Sexto donde a penas hay inversión y queda por ejecutar más del 75%, pudiendo encontrar alguna explicación por la interferencia de las elecciones en el mes de mayo, aunque esto cae por su peso porque el actual Alcalde estaba gobernando antes de las elecciones y después ha seguido gobernando, no entendiendo como no se han iniciado las inversiones en este ejercicio en el que sí se contó con presupuesto y termina el Sr. Portavoz indicando a la alcaldía que debe aprovechar la bonanza económica existente para acometer la gestión adecuada para paliar y dar solución a los problemas existentes, pudiendo contar con su grupo para estructurar y planificar el área económica sin necesidad de esperar la llegada de un nuevo interventor.

El Sr. Alcalde replica que cuando se ha dado el avance de los gastos del ejercicio 2003 y no el de los ingresos, esto no se debe a ningún tipo de ocultación, pues el actual interventor manifiesta no haberse dado cuenta del error, ni que por parte de ningún concejal se haya detectado la omisión hasta el propio pleno, pues de haberlo conocido antes se hubiese facilitado el estado de los ingresos. Por otra parte no entiende las manifestaciones del portavoz de IULVCA en relación con las obras no ejecutadas correspondientes al ejercicio 2003, ya que el mismo se pone el calificativo, por cuanto era su grupo quien gobernaba con el PSOE y ostentaba la responsabilidad en el área de obras y termina manifestando esperar que los actuales factores permitan conseguir dotar al Ayuntamiento de la oportuna estructura económica, en todo caso mejor que en el anterior equipo de gobierno, donde el Sr. Rico conoce perfectamente los factores de aquella época.

El Portavoz Sr. Rico replica que en relación con los planes provinciales se mandaron a la Excm. Diputación Provincial en el mes de junio de 2003, época en que ya su grupo no tenía responsabilidad alguna en el gobierno.



Seguidamente interviene el Concejal D. Alfonso Márquez para solicitar que, ante la falta de documentación y apelando a la buena voluntad del Sr. Alcalde, este punto se puede incorporar a cualquier pleno ordinario cuando este toda la documentación, sin perjuicio de poder resaltarse partidas con créditos negativos, partidas de inversiones que se han ejecutado en solo el 26% y por tanto, lamenta la situación, así como que no se ejecute lo que se proyecta y aprueba en pleno.

Tras esto interviene el Portavoz del PA Sr. Castro, para decir que no se puede seguir dando una imagen totalmente negativa, actuando en función de la posición de cada uno, ya que puede recordar cuando impugnó un presupuesto y los que ahora se apoyan en unos artículos, entonces los citaban para desestimar el mismo, y destaca que la ausencia de presupuesto se debe no a criterios políticos, sino a técnicos, situación que debe de solucionarse de una vez, no entendiendo, por otra parte, que se manifieste que en el año 2003 no se ha hecho nada, cuando quien lo dice es quien tenía la responsabilidad en el gobierno de entonces y matiza que el gasto de inversión es del 74% y no el pendiente.

A continuación interviene el Concejal D. José Luis Pérez para exponer que en el año 2002 el presupuesto de inversiones con la obra de Conejito y planes provinciales se ejecutó y en cambio, el actual Gobierno no ha realizado en esta materia iniciativa alguna, recordando que para planes provinciales se necesitan los oportunos proyectos y los correspondientes al 2002 fueron aprobados por la Diputación Provincial en junio del 2003. Igualmente en noviembre de 2004 los planes del ejercicio 2002 no se pueden contratar por falta de cobertura presupuestaria, pues se tenía que haber hecho una modificación de crédito o haberse aprobado el presupuesto, lo que refleja la inactividad de este Ayuntamiento, sin que pueda alegarse que no hay personal o que el que hay esta de baja, ya que algunos se dan de baja, pero a otros se les da de baja forzosa, pudiendo también haberse utilizado el personal adecuado que hay en el Ayuntamiento, como son los tres economistas de que se dispone.

El Sr. Alcalde replica que parece que alguien da la baja en vez de los médicos de la seguridad social.

Vuelve a intervenir el portavoz del Piu Sr. Palomas, para indicar que no hay presupuesto del año 2003, y tampoco en el 2004 y todas las administraciones, la del Estado, Comunidades Autónomas y Ayuntamientos serios, tiene aprobados sus presupuestos antes del 30 de diciembre el año anterior a su vigencia, no pudiendo achacarse a falta de personal, pues el Ayuntamiento cuenta con tres economistas, dos abogados y administrativos y auxiliares, aunque si aún así es necesario contratar a alguien, debe hacerse, correspondiendo al Alcalde, como cabeza de la Corporación, dar solución a estos problemas.



Ayuntamiento
de
Torrox (Málaga)

En este punto interviene la Concejala delegada de Economía, D^a Rocío Ariza para recordar que en el último pleno se aprobó una modificación de crédito con objeto de poder adjudicar las obras incluidas en los planes provinciales.

Tras esto, no existiendo más debate sobre el punto, se da por finalizado.

PUNTO TERCERO.- SITUACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2.004.

En este punto el Sr. Alcalde aclara que habiendo ocurrido lo mismo que en el punto anterior, es decir, haberse entregado solo el estado de ejecución de gastos, mañana mismo podrán tener la documentación completa.

El Concejal D. Alfonso Márquez manifiesta que preguntó al secretario Accidental sobre la documentación y se le dijo que la documentación que se entregaba era la única que había.

El portavoz de IULVCA Sr. Rico, insta a que se priorize la realización de las liquidaciones de los ejercicios 2003 y 2004, así como que se redacte el presupuesto del 2005, para que se apruebe lo más pronto posible, por el bien del Ayuntamiento y el control y seguimiento del gasto público.

Para el portavoz del PIU Sr. Palomas no se debe de continuar con el punto pues no hay documentación alguna.

PUNTO CUARTO.- CONSTITUCIÓN Y REGISTRO DEL BIENES DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO.

En este punto por el Secretario se da cuenta de que el patrimonio municipal del suelo fue constituido, previa tramitación del oportuno expediente, por acuerdo plenario de 4 de diciembre de 1997, y aunque en cada momento se puede saber cuales son los bienes que integran el referido patrimonio, es cierto que tanto ese como el inventario no están actualizados, si bien ya se esta preparando un expediente para revisión y actualización de los mismos.

A continuación interviene el concejal D. José Luis Pérez para exponer que este tema esta como el rosario de la aurora , pues aunque sea cierto que se constituyo el patrimonio en el año 97, por imposición legal y separado del inventario, hoy la ley Urbanística de Andalucía obliga además a tener un registro que es de uso público, donde todos los ciudadanos tienen derecho a su consulta, por lo que es necesario que todos los bienes estén inventariados y reflejados, incluidos los ingresos en metálico que deban formar parte del mismo por lo que



pide que se lleve a cabo conforme dispone el art. 75 de la LOUA o el 18 del Reglamento de Bienes de Andalucía.

En este momento abandona el Salón de sesiones el Concejal D. Manuel Guerra no reintegrándose ya a la sesión.

El Sr. Alcalde replica que todos están convencidos de que es una obligación el tema del patrimonio, pero el Sr. Pérez Moreno tendrá que echarse algún rosario de la aurora a sus espaldas pues desde el año 97 al 99 y 01 a 03 fue miembro del gobierno y responsable del área, sin que con esto pretenda eludir sus propias responsabilidades.

El concejal Sr. Pérez Moreno replica que el no ha echado culpas a nadie sino que solo ha pedido que se lleve a cabo, pues si bien es cierto lo que el Sr. Alcalde ha manifestado, el mismo ha sido Alcalde y Concejal de Hacienda en los periodos citados, no buscando otra cosa que se ponga en práctica el patrimonio y el correspondiente registro.

El Sr. Alcalde duplica que el Secretario ya ha indicado que se ha iniciado el oportuno expediente para su puesta al día, revisión y retasación.

PUNTO QUINTO.- ESTADO DE LA CUENTA DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO.

En primer lugar interviene el Concejal D. José Luis Pérez y manifiesta que se le ha facilitado un relación de datos económicos que cuesta trabajo entender y lo único que necesita es saber que ingresos hay en el patrimonio municipal y las inversiones que con cargo al mismo se han hecho. A tal efecto en los ingresos por venta del patrimonio por importe de 2.616.248 € faltan los intereses generales, las sanciones urbanísticas y también los ingresos de venta de las naves industriales. Respecto a los gastos hoy se cifran en 1.196.838 €, quedando pendientes compromisos ya aprobados por importe de 964.850 €, lo que hace un total de 2.161.688 €, aunque queda también pendiente el abono de las expropiaciones de la carretera de Torrox que habrá que pagar. De otro lado indica que cuando se ha propuesto la enajenación de una parcela de patrimonio municipal del suelo, justificando que los ingresos irán para la urbanización de la parcela de las Palvas, es necesario tener en cuenta que el patrimonio cuenta ya con importantes ingresos, por lo que no se justifica el motivo alegado.

Seguidamente interviene el Portavoz del PIU Sr. Palomas, indicando que hubiese bastado con que se le hubiese facilitado la totalidad de ingresos y pagos



realizados, para que los Sres. Concejales no tengan que dedicarse a estudiar e interpretar la contabilidad.

El Concejel D. Alfonso Márquez manifiesta la necesidad de incorporar partidas como las relativas a las sanciones urbanísticas, pues su destino es el del patrimonio, y ruega se de cuenta de las cantidades cobradas por sanciones y el saldo actual del patrimonio.

Vuelve a intervenir el Concejel Sr. Pérez Moreno para decir que también desconoce si las obras del polideportivo cubierto y de Conejito se han financiado con cargo al patrimonio, no comprendiéndose tampoco en la documentación entregada lo relativo al expediente del puente de Torrox-Park, por lo que los Corporativos desconocen la realidad del patrimonio.

El Portavoz del PA Sr. Castro, agradece que el Sr. Márquez manifieste que los expedientes sancionadores se están cobrando, pues miente quien dice a la ciudadanía que unos se cobran y otros no y añade que en el anterior gobierno se han vendido aprovechamientos del patrimonio. Señala que en el 2003 se recaudaron 84.816 € y en el 2004, 177.932 € y en un año que el grupo PA tiene responsabilidad en el gobierno se han ingresado más que en el gobierno en que participó el Sr. Moreno, con el añadido de que en el periodo electoral no se ingreso nada, por lo que no puede permitir que se manifieste que unos expedientes se cobran y otros no, pues, a quien manifiesta esto, se le podría haber llevado a la Sala de lo Criminal del Juzgado y aclara que las cuentas del patrimonio, por el concepto de sanciones urbanísticas, están en Tesorería y pueden verse y hacer un comparativo con los años 2001 a 2003. De otro lado se manifiesta conforme con la necesidad de rentabilizar el patrimonio, cumpliendo lo dispuesto en la LOUA. Finalmente y respecto a obras como el Pabellón Cubierto matiza que la inversión estaba amparada por el informe de intervención, aún reconociendo que si se aplicasen los criterios del Sr. Modelo no se podría haber cubierto esta finalidad.

El Sr. Alcalde vuelve a intervenir para manifestar que se compromete a aportar mañana mismo certificado de Tesorería sobre los ingresos del patrimonio.

El Concejel D. José Luis Pérez expone que según la documentación entregada existen un 1.419.000 €, sin incluir las sanciones urbanísticas y gobernando su grupo y llevando los temas urbanísticos se han cobrado los expedientes sancionadores de acuerdo con lo pactado, con lo que estuvo conforme el grupo PA, pero en cambio no se han impuesto sanciones, unas con el 10% y otras con el 20%, como se hace ahora, amén de haberse perdido algunos expedientes, pudiendo ocurrir que antes de la entrada en vigor de la LOUA no se ingresaran las sanciones en el patrimonio municipal, ya que no era obligatorio pero



Ayuntamiento
de
Torrox (Málaga)

se imponían las sanciones y se cobraban y con la nueva ley son mínimos los expedientes sancionadores incoados.

En este momento interviene el Concejal Sr. Broncano, para aclarar que en política se dan etapas y por tanto una termino en julio de 2003 y su grupo será responsable de ello, pero no se puede estar toda la vida sujeto a esto.

El Portavoz del PIU Sr. Palomas entiende que el aspecto fuerte de este asunto no es el de las sanciones, por lo que indica que puede que se pida otro pleno para ver la situación de los mismos, ya que algunos pueden estar caducados, otros archivados y no todos medidos con la misma vara.

Seguidamente interviene el Concejal D. José Cortes para decir que los porcentajes de sanción con la Ley anterior fueron establecidos por acuerdo y el grupo IULVCA miente cuando dicen que se ha cobrado el 20%.

Replica el Concejal D. José Luis Pérez que el tema se llevó a comisión de urbanismo porque había que aplicar la Ley, pero con sus atenuantes y agravantes, siendo la causa de que se llevara a comisión para que no hubiera diferencias ante similitudes de infracciones, recordando que el Sr. Palomas hizo una propuesta de que estas giraran sobre el 5% y él ha podido comprobar que unas veces se ha impuesto el 10 y otras el 20%.

El Sr. Alcalde indica que la situación real puede verse en cada uno de los expedientes.

Termina interviniendo el portavoz de IULVCA SR. Rico, para manifestar que en este Ayuntamiento cada uno es juez y maestro a la vez.

Y no habiendo más asuntos de que tratar por el Sr. Alcalde se da por finalizada la sesión, siendo las 15'45 horas de la que se extiende la presente Acta que firma conmigo, el Secretario de que certifico.

Vº Bº
EL ALCALDE